



NIT: 806.005.597-1

AVISO DE CONVOCATORIA RESOLUCION No. 6196 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Denominación del cargo secretario general de la Asamblea Departamental de Bolívar.	Secretario General de la Asamblea Departamental de Bolívar.
Nivel	Directivo
Código	054
Grado	01
Número de cargos Naturaleza del empleo	1
Naturaleza del empleo	Por elección
Periodo institucional	Para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Asignación salarial	\$ \$12'251.517

CAUSALES DE INADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Son causales de inadmisión o exclusión las siguientes:

1. Inscribirse de manera extemporánea, y radicar la documentación requerida en una dirección y horario diferente al señalado en el cronograma de la convocatoria.
2. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que consagra la constitución y la ley.
3. No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el artículo quinto para desempeñar el cargo.
4. Omitir la firma en la hoja de vida de la función pública de la persona natural que se debe anexar con la documentación requerida.
5. No acreditar los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria para la inscripción.
6. Presentar documentación falsa o adulterada, con tachones o correcciones, la cual no coincida con la información relacionada en la hoja de vida y soportes del aspirante al cargo.
7. Realizar acciones tendientes a cometer fraude en la presente resolución de aplicación de las etapas de convocatoria.
8. La presentación extemporánea de las hojas de vida, anexos, o cualquier otro documento que se aporte al vencimiento del término de inscripción, serán rechazadas, devueltas y no serán valoradas para ningún efecto.
9. Falta de coincidencia de los datos relacionados en el formato de hoja de vida de la función pública con la información de los soportes o anexos entregados con la misma.
10. Cometer alguna de las infracciones que establece la ley 1801 Código de Policía y Convivencia.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE HOJA DE VIDA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTES.



NIT: 806.005.597-1

En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR para el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, quienes deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 5 de esta resolución, así como los dispuestos en la Carta Magna, debiendo acompañar su hoja de vida junto con los soportes, y acreditaciones de estudio y experiencia y los demás anexos en la forma, términos y condiciones que a continuación se enuncian:

1. Estar atento a la página oficial de la Asamblea Departamental de Bolívar y leer con atención la convocatoria para establecer, si cumple o no con los requisitos exigidos.
2. La inscripción al proceso de selección se deberá hacer en los términos y condiciones que señala el cronograma de la convocatoria.
3. El aspirante debe verificar que cumpla con todas las exigencias y requisitos solicitados en la convocatoria para participar en el proceso de selección al cargo de secretario general de la Asamblea Departamental de Bolívar período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
4. Con la inscripción el aspirante acepta todas las condiciones establecidas en la convocatoria.
5. No se deberá inscribir si no cumple con los requisitos y condiciones mínimos habilitantes del cargo y debe verificar que no esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades que consagra la norma.
6. La información suministrada por los interesados en la etapa de inscripción se entiende aportada bajo la gravedad de juramento, y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia, los aspirantes al cargo responderán por la veracidad de la información aportada en la hoja de vida, así como en los diferentes anexos, la cual será corroborada por la mesa directiva de la Corporación.
7. El inscribirse a la convocatoria no significa que ya quedo seleccionado en el proceso, esta inscripción está sujeta a unos requisitos y exigencias que contempla la convocatoria, así como a una verificación por parte de la Mesa Directiva de la Corporación, para poder avanzar a la próxima etapa en el orden que indica el cronograma.

Será total responsabilidad del aspirante el informar de manera escrita y física en la dirección aportada en el cronograma, si hubo algún cambio de contacto en los datos relacionados en su hoja de vida y demás soportes aportados al momento de la inscripción.

REQUISITOS ADICIONALES EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

El aspirante que cumpla con el perfil y los requisitos mínimos habilitantes que establece el artículo quinto de esta resolución, para participar en el proceso de selección del cargo a SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, debe



NIT: 806.005.597-1

aportar en original y copia la documentación que a renglón seguido se relaciona, en la forma y términos que señala el cronograma que hace parte integral de la convocatoria.

Todos los documentos se deben entregar en una carpeta cuatro aletas desacificada debe venir marcados por fuera con la siguiente información: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR PERÍODO 2024 -RESOLUCIÓN No. 6196 DE NOVIEMBRE 21 DE 2023.

Además de darle cumplimiento a los requisitos mínimos que enuncia el artículo quinto de esta resolución, se deben cumplir también con los demás que ha reglón seguido se enuncian;

1. FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN debidamente diligenciado y firmado.
2. Carta de presentación, que debe contener como mínimo los siguientes datos; manifestación de interés de participar en el proceso de convocatoria pública para selección y elección del cargo a SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR. para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, debe contener datos de dirección de residencia, correo electrónico y números de contacto para efecto de notificación; Y por último se debe relacionar en detalle toda la documentación que se aporta al momento de la inscripción y el número total de folios, esta carta debe estar debidamente firmada y debe ir aportada en el paquete a radicar.
3. Formato único de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y firmada, sin enmendadura ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>.
4. Fotocopia legible del documento de identificación por ambas caras.
5. Oficio de declaración bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que señala la ley, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para ocupar el cargo, al momento de la inscripción, de igual forma está obligado el aspirante a comunicar de manera inmediata por escrito a la dirección que se detalla en el cronograma si llegará a presentarse alguna de las causales antes mencionadas en el transcurso de cualquiera de las etapas del proceso.
6. Formato de declaración de bienes y rentas de la función pública debidamente diligenciado y firmado sin enmendaduras ni tachones, no se acepta ningún otro tipo de formato diferente al solicitado, lo cual será



NIT: 806.005.597-1

motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso.

<https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>.

7. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional.
10. Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedido por la Policía Nacional.
11. Copia de tarjeta profesional legible (En caso que aplique).
12. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios o el que aplica para su profesión.
13. Copia de diploma o acta de grado, que acredite título profesional.
14. Copia de diploma o acta de grado, que acredite título de especialista, (en caso que aplique).
15. Copia de diploma o acta de grado, que acredite título de Magister (en caso que aplique).
16. Copia de diploma de grado que acredite título de doctorado (en caso que aplique).
17. Para el caso de quienes hayan sido o sean funcionarios públicos, se deben anexarlas certificaciones laborales en hoja membretada de la entidad, expedidas por la autoridad competente que señale: Razón social de la Entidad Pública, cargo, funciones, fecha de ingreso, fecha de retiro (si aplica), teléfonos de contacto para verificación de datos.
18. Para el caso de quienes hayan sido o sean contratistas de entidades públicas se deben anexar las certificaciones en hoja membretada de la entidad, expedidas por la autoridad competente, que señale, razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, actividades (funciones) detalladas realizadas, fecha de inicio, fecha de terminación, teléfonos de contacto para la verificación de datos.
19. Formato de Autorización de Tratamiento de Datos personales desde la página web de la asamblea.
20. Libreta militar hombre menores de (50 años)



NIT: 806.005.597-1

CRONOGRAMA DE EJECUCION.

La presente convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

- 1.- Publicación de la convocatoria: 21 de noviembre de 2023.
- 2.- Inscripciones: 22 y 23 de noviembre del 2023 del 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 3.- Publicación listado de admitidos e inadmitidos: 23 de noviembre de 2023.
- 4.-Recepción de reclamaciones: 27 de noviembre del 2023 desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm.
- 5.- Respuesta a las reclamaciones y publicación definitiva de admitidos: 27 de noviembre de 2023.
- 6.-Verificación y valoración de hojas de vida: 28 de noviembre de 2023
- 7.-Publicación de resultados: 28 de noviembre de 2023
- 8.-Recepción de reclamaciones: 29 de noviembre de 2023 desde las 8:00 am. hasta las 4:00 pm
- 9.- Respuesta a las reclamaciones y publicaciones de puntajes asignados: 29 de noviembre.
- 10.- Entrevista y sustentación del plan de trabajo: 30 de noviembre desde las 10 a.m.
- 11.- Lista de elegibles: 01 diciembre de 2023
- 12.-Recepción de reclamaciones: 04 de diciembre de 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm.
- 13.- Respuesta Reclamaciones: 04 de diciembre de 2023
- 14.- Elección: 01 de enero de 2024.

Todas las reclamaciones se deberán realizar por los participantes de forma presencial en la corporación ubicada en el barrio manga edificio torre del puerto piso 21 debidamente radicada en la oficina de gestión documental de laasamblea departamental de Bolívar en el horario comprendido en el cronogramaesto es desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm. **Las reclamaciones que sean presentadas fuera del término y condiciones establecidas en el cronograma de laconvocatoria, no serán procedentes y rechazadas de plano. las reclamaciones realizadas vía correo electrónico no serán procedentes y rechazadas de plano**

El cronograma podrá ser modificado en cualquier momento de la convocatoria, por motivos de fuerza mayor o conveniencia pública, se hará mediante acto administrativo y en todo momento bajo la observancia de los principios que establece la Constitución y la Ley para este proceso, dicha modificación deberá ser publicada en la página web de la Corporación.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN. La comisión accidental de la Asamblea Departamental de Bolívar, tendrá en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de los aspirantes admitidos, cuyo resultado consistirá en la ponderación de los siguientes factores:

FACTORES	CARÁCTER	PUNTAJE
Valoración de antecedentes Académicos		
• Educación Formal	Calificatorio	30 puntos



NIT: 806.005.597-1

Valoración de experiencia profesional	Calificatorio	30 puntos
Entrevista	Calificatorio	40 puntos
TOTAL		100 puntos

NOTA: SE INVITA A REVISAR DE MANERA DETALLADA LA RESOLUCION NO. 6032 DE 18 DE OCTUBRE DEL 2022 LA CUAL ESTABLECE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.